



Cukorrépa Termesztők Országos Szövetsége

H - 1054 Budapest, Szabadság tér 14 H - 1245 Budapest, Pf. 1159
Telefon / Fax / Üzenetrögzítő: (36-1) 331 99 33 Telefon: (36-1) 353 42 22
E-mail: ctosz@axelero.hu Web: <http://ctosz.hq.hu>

**La POSICIÓN DE LA
ASOCIACIÓN NACIONAL
DE PRODUCTORES DE
REMOLACHA DE AZÚCAR
(CTOSZ) EN RELACIÓN
CON LA REFORMA DE
AZÚCAR DEL COMITÉ DE
LA UNIÓN EUROPEA**

Budapest, Septiembre de 2004.

La resolución del Comité Directivo de la Asociación Nacional de Productores de Remolacha de Azúcar del 17 de septiembre de 2004 en relación con el Proyecto del Comité de la Unión Europea sobre los cambios planificados en la industria de la fabricación de azúcar que forma parte de la Reforma KAP, publicado el 14 de julio de 2004:

1. El Comité de la Unión Europea proclamó la reglamentación actual el 30 de junio, y por esta razón nos parece bien discutible la legitimidad de la introducción de los cambios a partir de la fecha del 1 de julio.

Al firmar el acuerdo de afiliación a la Unión Europea no se planteó siquiera la posibilidad de que la reglamentación actual del azúcar no siguiera siendo vigente hasta el 30 de junio de 2006.

2. En caso de ser inevitable la disminución de las cuotas, tampoco podemos admitir la unificación de las cuotas „A” y „B”, y la disminución de las cuotas unificadas. En nuestra opinión, la disminución de las cuotas „B” se debe realizar de una manera proporcional en cada uno de los países miembros, según lo han expresado los presidentes de las asociaciones de los siete países afiliados, interesados en la producción de la remolacha de azúcar en su carta común, dirigida al Señor Fischler, Comisario de Agricultura de la Unión Europea.

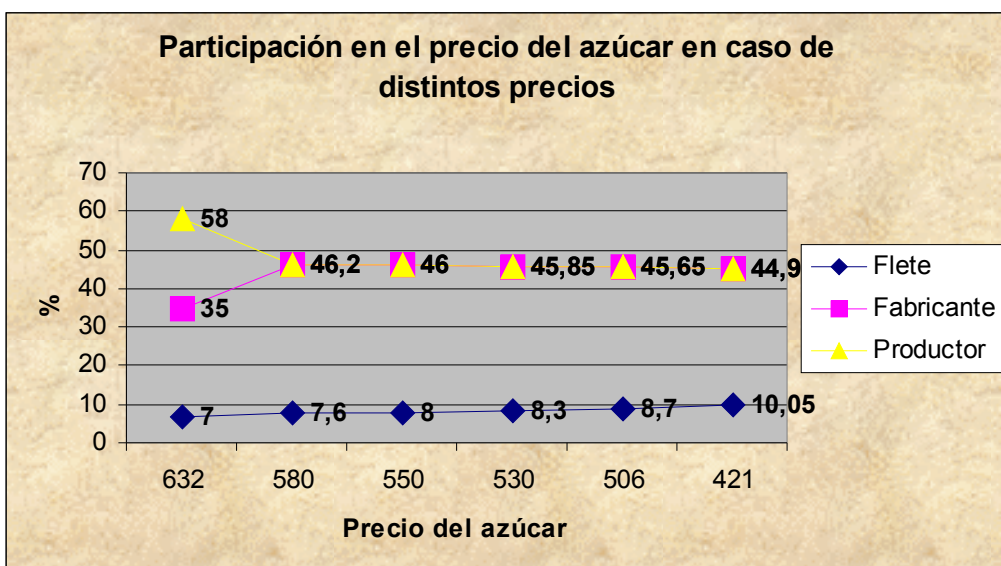
Azúcar (azúcar blanco por toneladas)			
Países afiliados	Cuota A	Cuota B	Cuotas en total
Austria	314 028.9	73 297.5	387 326.4
Bélgica	674 905.5	144 906.1	819 811.6
Dinamarca	325 000.0	95 745.5	420 745.5
Francia	2 970 359.4	798 632.0	3 768 991.4
Areas urbanas	(2 536 487.4)	(752 259.5)	(3 288 746.9)
Territorios ultramarinos	(433 872.0)	(46 372.5)	(480 244.5)
Alemania	2 612 913.3	803 982.2	3 416 895.5
Grecia	288 638.0	28 863.8	317 501.8
Finlandia	132 806.3	13 280.4	146 086.7
Irlanda	181 145.2	18 114.5	199 259.7
Italia	1 310 903.9	246 539.3	1 557 443.2
Holanda	684 112.4	180 447.1	864 559.5
Portugal	72 428.4	7 242.8	79 671.2
Territorios continentales	63 380.2	6 338.0	69 718.2
Regiones Autónomas de las Islas Azores	9 048.2	904.8	9 953.0
España	957 082.4	39 878.5	996 960.9
Suecia	334 784.2	33 478.0	368 262.2
Reino Unido	1 035 115.4	103 511.5	1 138 626.9
Cipre	-	-	-
País Checo	441 209.0	13 653.0	454 862.0
Estonia	-	-	-
Hungría	400 454.0	1 230.0	401 684.0
Letonia	66 400.0	105.0	66 505.0
Lituania	103 010.0	-	103 010.0
Malta	-	-	-
Polonia	1 580 000.0	91 926.0	1 671 926.0
Eslovaquia	189 760.0	16 672.0	207 432.0
Eslovenia	48 157.0	4 816.0	52 973.0
UE 25 países	14 723 213.3	2 717 321.2	17 440 534.5

3. No estamos de acuerdo con la eliminación gradual de las cuotas nacionales puesto que el Proyecto del Comité de la Unión Europea haría posible que el fabricante que dejara de producir, pudiera vender la cuota de azúcar a un precio de 250 euros/tonelada a la Unión Europea.

En Hungría actualmente es el FVM, representante del Estado Húngaro, el que dispone de la cuota nacional. Los fabricantes de azúcar del país son los propietarios extranjeros – austríacos, alemanes e ingleses – los que se han podido beneficiar a lo largo del proceso de la privatización de la posibilidad de comprar las fábricas. A los productores agrícolas húngaros no se ha ofrecido seriamente esta oportunidad

4. La cuestión de la disminución de los precios

Actualmente el precio de intervención del azúcar es de 632 euros/tonelada que se distribuye según las siguientes proporciones: fabricante de azúcar 35%, flete 7 %, productor 58 %.

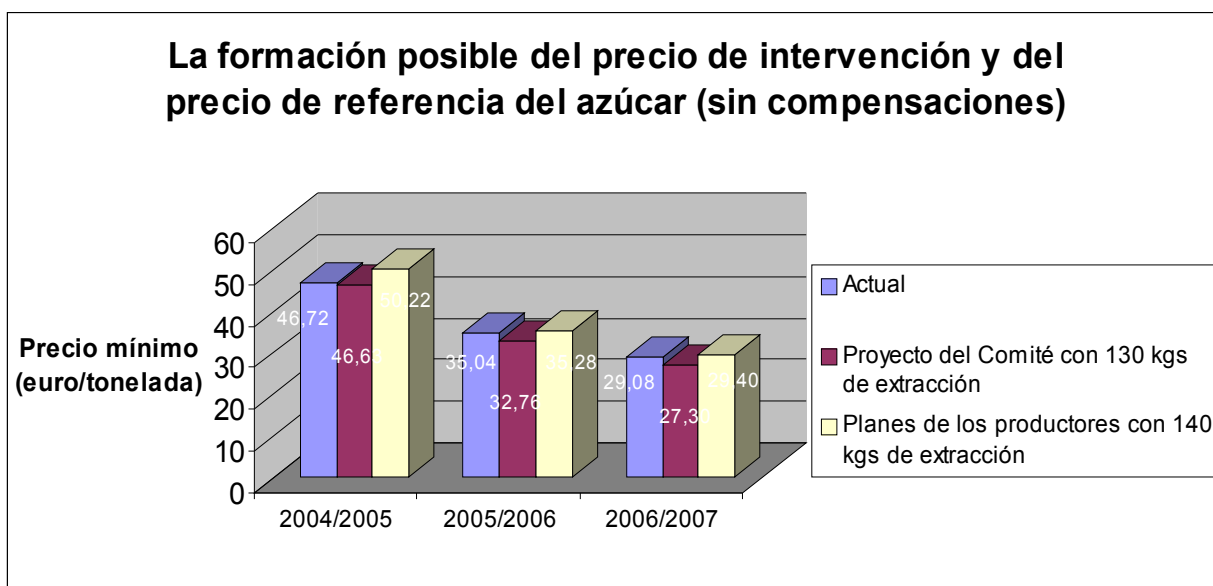
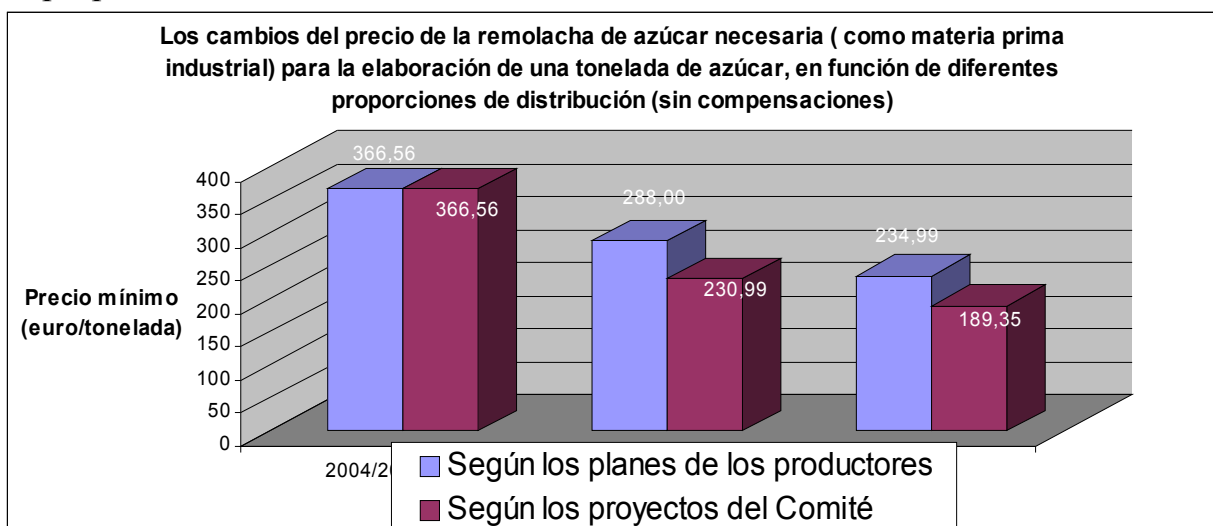


Contando con una extracción de azúcar de 130 kilogramos/tonelada, el precio mínimo de la remolacha de azúcar de 16 %, según la cuota „A”, es de 46,72 euros/tonelada.

El Comité de la Unión Europea, al unificar las cuotas, „A” y „B” cuenta con un precio medio que es de 43,4 euros/tonelada en lugar de 46,72 euros/tonelada.

La disminución de los precios, deducida de los dos precios unificados, que desea introducir el Comité, naturalmente da un resultado diferente de aquél que obtendríamos en caso de tomar el precio mínimo actual „A” de la remolacha de azúcar, de 46,72 %, por la cifra base de la disminución.

Según el proyecto del Comité, en los dos primeros años el precio del azúcar disminuiría del 632 euros/tonelada actual al 506 euros/tonelada, y en el tercer año (2007/2008) al 421 euros/tonelada. El precio mínimo de la remolacha de azúcar, deducido del precio del azúcar, se determinaría a base de una extracción de 130 kilogramos/tonelada. Actualmente todos los fabricantes de azúcar húngaros trabajan con una tecnología de extracción de más de 140 kilogramos/tonelada (igual que los fabricantes de toda Europa). Insistimos que la determinación del precio mínimo de la remolacha de azúcar se realice a base de la proporción de la extracción real.



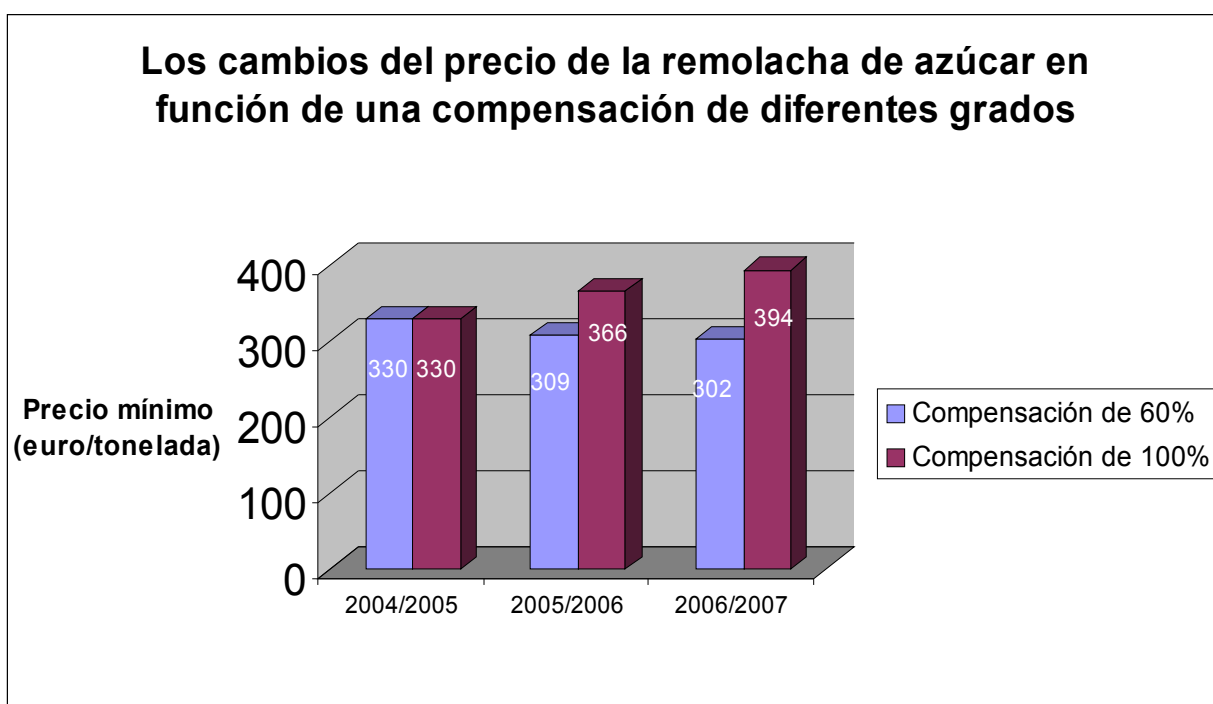
5. Compensación

El Comité de la Unión Europea desea determinar una suma para compensar a los productores por la disminución del precio del azúcar. El grado de la compensación planificada es de 60 %.

Los productores húngaros quieren beneficiarse primordialmente del precio de su producto, y no de la compensación.

El precio del azúcar no puede disminuir más que del precio actual, 632 euros/tonelada, a 580 euros/tonelada, porque con este precio aún podrían mantener la producción.

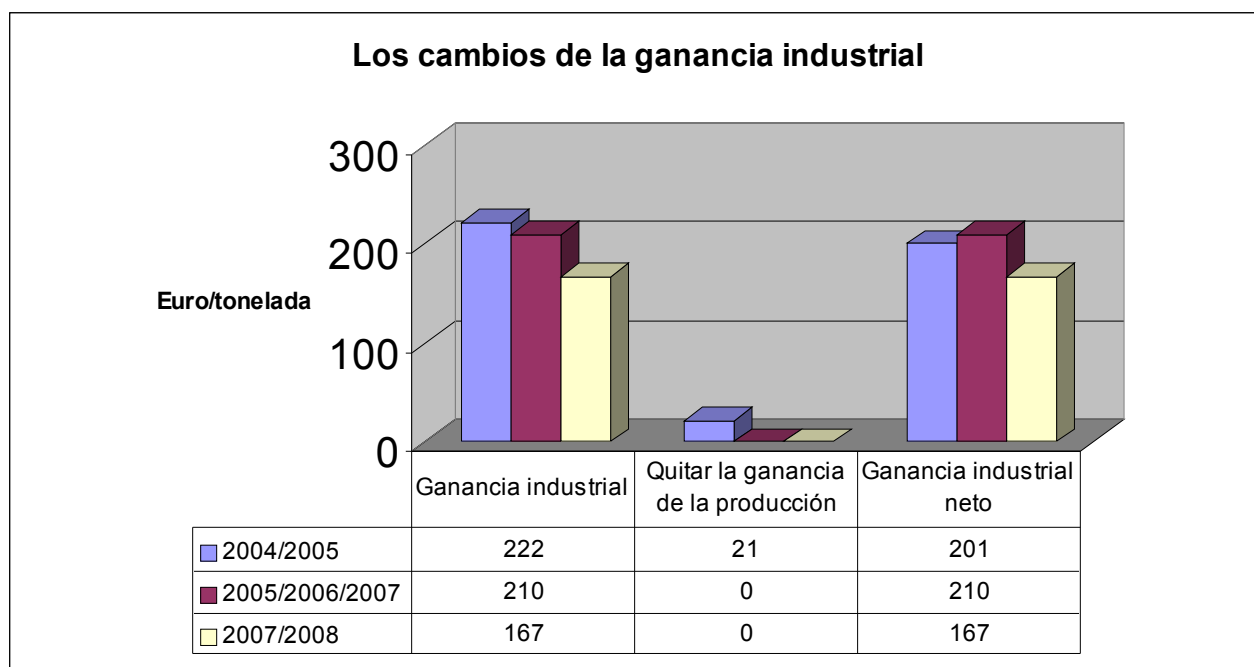
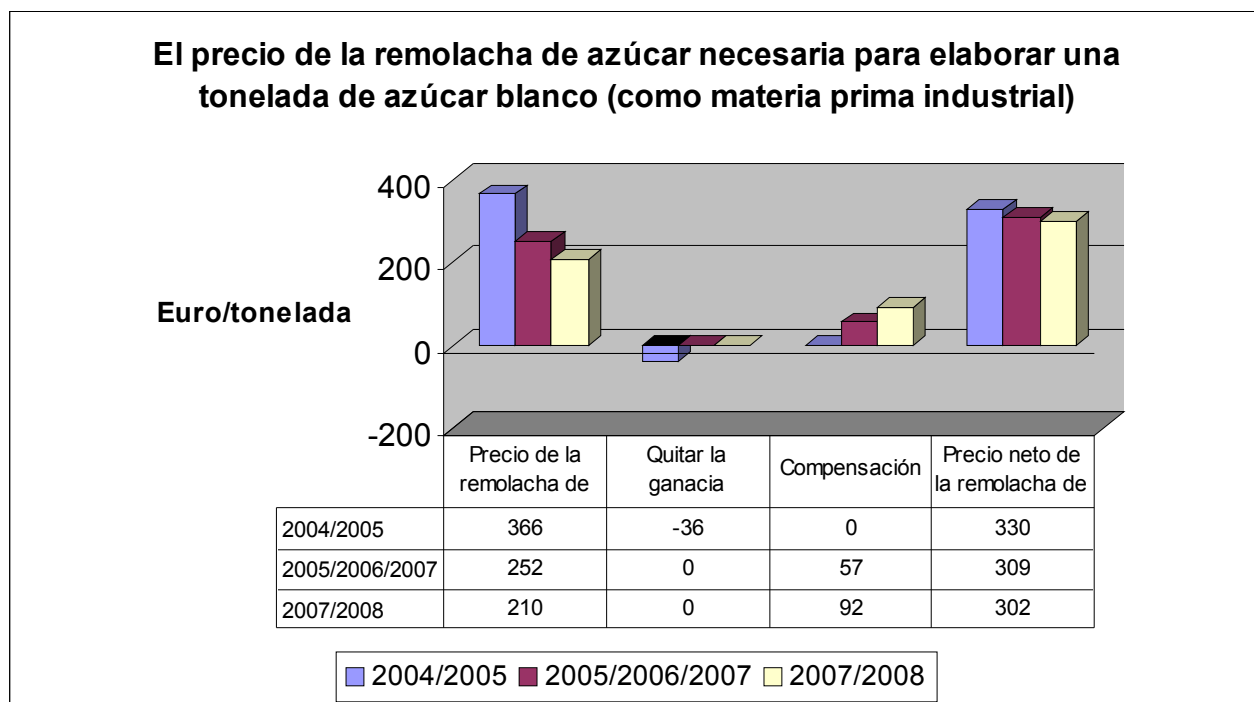
En caso de que la disminución fuera inevitable, por ejemplo por el acuerdo WTO, insistimos en recibir una compensación de 100%.



6. Los productores de remolacha de azúcar, los grupos organizados de las empresas agrícolas individuales y de cooperativas que se dedican a producir también otras plantas de cultivo (p.ej. cereales, plantas forrajeras, plantas que contienen proteína y aceite) trabajan el 8,5-9 % del territorio de cultivo del país, unas 340 hectáreas.

Una parte de ellos también se dedica a la industria pecuaria, y en total producen aproximadamente el 14-15 % del valor de producción de la agricultura.

7. Los cambios de los gastos de producción del azúcar según los cálculos del Comité de la Unión Europea



8. La compensación debe pertenecer a la competencia nacional.

Separada, exclusivamente para los productores de remolacha de azúcar:

30 % - en función del territorio (el territorio del año correspondiente, euro/tonelada)

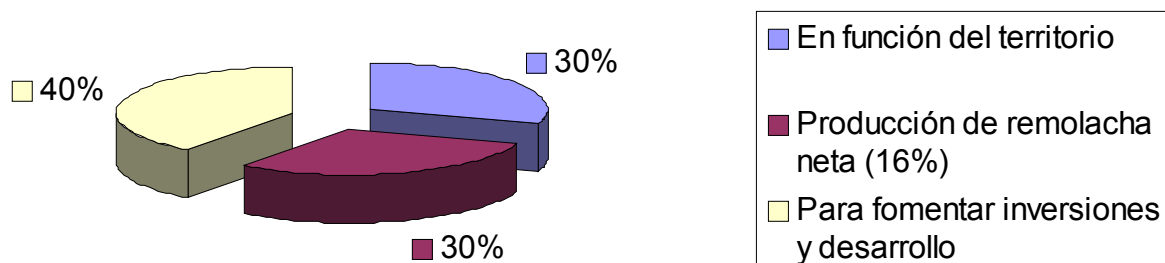
30 % - para la producción neta de remolacha (16%), euro/tonelada

40 % - para inversiones y desarrollo tecnológico

en función de la medida de las fuerzas propias, a base de convocatorias

1. para inversiones de regadío
2. para compras de maquinaria
3. para inversiones de infraestructura

La propuesta de distribución de la compensación perteneciente a la competencia nacional



9. Debajo del precio mínimo de la remolacha de azúcar (35 euros/tonelada) no se acepta sólo una compensación de 100%. En caso de un precio superior la compensación puede ser proporcionalmente disminuido.

Precio mínimo de la remolacha de azúcar	Compensación
35 €/tonelada	39 millió euró
34 €/tonelada	42 millió euró
33 €/tonelada	45 millió euró
32 €/tonelada	48 millió euró
31 €/tonelada	51 millió euró
30 €/tonelada	54 millió euró
29 €/tonelada	57 millió euró
28 €/tonelada	60 millió euró
27 €/tonelada	63 millió euró

Budapest, 30. 09. 2004.

Géza Szóke
Presidente